



*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

130 -19.11

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL  
CON ENFOQUE INTEGRAL  
Modalidad Especial de Seguimiento a Plan de Mejoramiento**

**ALCALDIA MUNICIPAL DE EL CAIRO**

**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA  
Palmira, Noviembre de 2015**



*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

## HOJA DE PRESENTACIÓN

Contralor Departamental	Adolfo Weybar Sinisterra Bonilla
Director de Control Fiscal	Jorge Antonio Quiñones Cortes
Subdirectora Técnica Cercofis Palmira	Mariela Olivares Tobar
Representante Legal de la Entidad Auditada	José Daniel Gómez Cruz
Equipo de Auditoría:	Rodrigo Hernán Montoya Troncoso



**CONTRALORIA  
DEPARTAMENTAL  
DEL VALLE DEL CAUCA**

*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

## **TABLA DE CONTENIDO**

1. HECHOS RELEVANTES.....	4
2. CARTA DE CONCLUSIONES .....	5
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....	8



*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

## **1. HECHOS RELEVANTES**

La última Auditoría Gubernamental con enfoque Integral realizada al Municipio de El Cairo, se llevó a cabo en mayo de 2014, bajo la Modalidad Regular a las vigencias 2012 y 2013, la cual estuvo a cargo del Cercofis de Cartago con un resultado de veintitrés (23) hallazgos con connotación administrativas y una Sanción y como resultado final se conceptúa en Control de Resultados una calificación de 96,4 en el 2012 y 98,7 en el 2013, Control de Gestión una calificación de 76,4 en el 2012 y 81,6 en el 2013, en Control Financiero y Presupuestal una calificación de 87,5 en el 2012 y 87,0 en el 2013, y una opinión, los Estados Contables Con Salvedad, donde la Evaluación de Gestión Fiscal se Fenece para las dos vigencias Auditadas

Por lo anterior y como aspecto positivo la Entidad Presentó a este proceso, el acatamiento al Plan de Mejoramiento suscrito con el ente de Control, por la eficiente realización de las acciones correctivas a los Componentes de Control de Resultados, Control de Gestión y Control Financiero, generando un beneficio para la institución en sus procesos administrativos, mejorando con ello el logro de sus objetivos misionales.



*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

## 2. CARTA DE CONCLUSIONES

Palmira,

Doctor  
**JOSÉ DANIEL GÓMEZ CRUZ**  
Alcalde Municipal  
El Cairo.

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, se practicó Auditoría con Enfoque Integral modalidad Especial de Seguimiento al Plan de Mejoramiento de la Alcaldía Municipal de El Cairo, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales, con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el área actividad o proceso examinado. La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la Entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca. La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoría (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoría con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.



*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Subdirección Técnica del Cercofis Palmira.

### **ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

La auditoría a que se refiere el presente informe tuvo el siguiente alcance:

Se examinaron las Veintitrés (23) acciones de mejoramiento concertadas con esta Contraloría Departamental, como resultado del proceso de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular, a las vigencias 2012 - 2013, auditoría practicada en la vigencia 2014.

A cada una de las acciones correctivas, se le practicó prueba de cumplimiento y se verificó la efectividad del mismo, dando como resultado una calificación que fue analizada y notificada oportunamente al representante legal de la Entidad.

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de nuestra auditoría, el auditor tuvo a mano toda la información requerida y practicó las observaciones de campo con independencia y colaboración por parte de los funcionarios de la Entidad.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la entidad dentro del desarrollo de la auditoría, las respuestas de la administración fueron analizadas y se incorporó en el informe, lo que se encontró debidamente soportado.

### **CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO**

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, producto de la auditoría adelantada, conceptúa que la entidad cumplió con el Plan de Mejoramiento suscrito como consecuencia de la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral, modalidad Regular correspondiente a las vigencias 2012 - 2013 cumpliendo con los principios evaluados (economía, eficiencia, eficacia o equidad), alcanzando una calificación de cumplimiento de **95,7** puntos, resultante de la alimentación de la hoja electrónica Anexo 3 M2P5-20 de nuestro Sistema Integrado de Gestión.



*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

## **RELACIÓN DE HALLAZGOS**

En desarrollo de la presente auditoría no se establecieron hallazgos, no obstante la acción correctiva No. 11 no se cumplió.

## **PLAN DE MEJORAMIENTO**

La acción no cumplida del plan de mejoramiento evaluado, debe ser incorporada a un nuevo plan de mejoramiento, que permita solucionar la deficiencia comunicada durante el proceso auditor y que se describe en el informe. El Plan de Mejoramiento se debe registrar en el proceso de Plan de Mejoramiento del Sistema de Rendición de Cuentas en Línea RCL, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe, de acuerdo con la Resolución Reglamentaria No.012 de 2013.

Dicho plan de mejoramiento debe contener las acciones y metas reformuladas y planteadas por la entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

**ADOLFO WEIBAR SINISTERRA BONILLA**  
Contralor Departamental Del Valle Del Cauca

### 3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

**Los resultados obtenidos de la presente auditoría son los siguientes:**

El Plan de Mejoramiento evaluado con Veintitrés (23) acciones correctivas, se derivó de la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral, modalidad Regular correspondiente a las vigencias 2012 - 2013, realizada en la vigencia 2014.

La evaluación se realizó conforme al Anexo 3 M2P5-20 “Matriz de Calificación – Cumplimiento y Efectividad del Plan de Mejoramiento”, la cual incluye las siguientes variables a evaluar y estas son sus ponderaciones:

PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	0,0	0,20	0,0
Efectividad de las acciones	0,0	0,80	0,0
<b>CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO</b>		<b>1,00</b>	<b>0,0</b>

Estas variables se califican de acuerdo al siguiente cuadro

Calificación	
<b>Cumple</b>	<b>2</b>
<b>Cumple Parcialmente</b>	<b>1</b>
<b>No Cumple</b>	<b>0</b>

De acuerdo a la Matriz anterior, en desarrollo de la presente auditoría se estableció que de Veintitrés (23) acciones correctivas se cumplieron en su totalidad veintidós (22), y una (1) acción correctiva no se cumplió.

Al verificar el cumplimiento de las acciones correctivas implementadas por el sujeto de control y consolidada en la matriz de calificación ésta arrojó un resultado de 95,7 puntos, que de acuerdo a lo establecido por la Resolución Reglamentaria No. 012 del 08 de Octubre de 2013 en su Artículo 14, MÉTODO DE EVALUACIÓN, Parágrafo 1 enuncia: *“El sujeto de control deberá cumplir con el cien por ciento (100%) del Plan de Mejoramiento. No obstante para la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, se entiende por cumplido un plan de mejoramiento cuando al aplicar la metodología haya logrado un nivel de cumplimiento igual o superior al ochenta por ciento (80%)...”*

Por lo tanto, después de aplicar la metodología correspondiente y de obtener en el Anexo 3 M2P5-20 “Matriz de Calificación – Cumplimiento y Efectividad del Plan de Mejoramiento” una calificación de 95,7 puntos la entidad **cumple** con el Plan de Mejoramiento.

PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	95,7	0,20	19,1
Efectividad de las acciones	95,7	0,80	76,5
<b>CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO</b>		<b>1,00</b>	<b>95,7</b>

Calificación	
Cumple	2
Cumple Parcialmente	1
No Cumple	0

Cumple

Por lo anterior, se consideraron cumplidas en su totalidad las acciones correctivas números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, las cuales suman veintidós (22), de un total de veintitrés (23) acciones propuestas y se anota que en cuanto a la No. 11 su efectividad no fue cumplida.

La diferencia para llegar al cumplimiento total del plan de mejoramiento se encuentra reflejada en la siguiente acción correctiva, que no fue cumplida, ella es la Nos. 11.

No. Hallazgo (11)	Descripción Hallazgo (13)	Acción Correctiva (15)	Observaciones (23)	Cumplimiento (24)	Efectividad (25)
11	La entidad no cuenta con ningún cargo en carrera administrativa a pesar de que la normatividad nacional y en particular el Acuerdo No. 200-03-020 de diciembre 6 de 2012, en su Artículo 1º. Estipuló: “Los empleos en la Administración Central son de carrera administrativa exceptuándose: 1.- El de Alcalde, Secretarios de Despacho y Directores de entidades descentralizadas y Empresas Sociales del Estado – ESE...”, los cuales reglamentan las condiciones y la necesidad de su existencia al interior de todo ente gubernamental	Ofertar cargos en la Comisión del Servicio Civil	Se está gestionando ante la Comisión Nacional del Servicio Civil, para la oferta de cargos de carrera administrativa.	0	0

Como se presenta en el cuadro anterior, la entidad debe replantear la acción correctiva del hallazgo No. 11, presentar nuevamente plan de mejoramiento, realizar los seguimientos y establecer los controles respectivos para el logro de los resultados, mejora de sus procesos y cumplimiento de los objetivos institucionales

130-19.11

### CUADRO DE BENEFICIO DE CONTROL FISCAL

FORMATO REPORTE DE BENEFICIOS					
<b>Subdirectora Técnica:</b>	Mariela Olivares Tobar				
<b>Sujeto de Control:</b>	Alcaldía Municipal de El Cairo.				
<b>Fecha de Evaluación:</b>	Noviembre de 2015				
<b>BENEFICIOS:</b>					
<b>NOMBRE DEL CAMBIO LOGRADO:</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se dio un cumplimiento proyectos establecidos en el plan de desarrollo en materia ambiental.</li> <li>• Realizaron la actualización de los Instrumentos de Planeación y del Sistema Presupuestal partiendo del Marco Fiscal de Mediano Plazo.</li> <li>• Se realizó la actualización de los proyectos los cuales se armonizan con los objetos contractuales y con las metas de cada proyecto.</li> <li>• Se elaboró un formato de encuesta para cada tipo de contrato que contiene el beneficio a los ciudadanos de acuerdo al objeto del contrato.</li> <li>• Se Actualizo el manual de contratación de acuerdo a la normativa vigente para contratación pública.</li> <li>• Se incluyeron en los estudios previos de los contratos la parte cualitativa teniendo en cuenta también quienes son los beneficiarios de los programas ejecutados.</li> <li>• La Entidad anexa en sus expedientes contractuales, las hojas de vida de las personas jurídicas contratadas al igual que sus antecedentes disciplinarios y fiscales.</li> <li>• La administración contrata su personal teniendo en cuenta su formación académica y experiencia laboral (Técnico, tecnólogo, profesionales).</li> <li>• La página web del municipio, se encuentra actualizada de acuerdo a las políticas del Ministerio de las TICs.</li> <li>• La entidad actualmente tiene implementado un módulo de activos fijos que se está alimentando con información de inventario para los bienes muebles.</li> </ul>					
<b>ACCION DE LA CUAL SE DERIVA EL CAMBIO:</b> Auditoría Gubernamental con enfoque integral modalidad Especial de Seguimiento a Plan de Mejoramiento.					
<b>MOMENTOS DEL BENEFICIO:</b>	<b>Antes</b>	<b>X</b>	<b>Durante</b>		<b>Después</b>
<b>MAGNITUD DEL CAMBIO:</b>					
<b>Conceptos</b>	<b>Valor estimado</b>			<b>TOTAL</b>	
<b>Recuperaciones:</b>					



**CONTRALORIA  
DEPARTAMENTAL  
DEL VALLE DEL CAUCA**

*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

<b>Subtotal Recuperaciones (1)</b>		
	\$0	
<b>Subtotal Ahorros (2)</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>
<b>Totales (1) + (2)</b>		
<b>ATRIBUTOS DEL CAMBIO (Cualitativo)</b> Durante el Proceso Auditor se evidenciaron observaciones de tipo cualitativo, que serán tenidas en cuenta para el seguimiento a través del Plan de Mejoramiento.		
<b>SOPORTE(S)</b>		
Informe, Formato otros.		
<b>OBSERVACIONES:</b> El beneficio en el presente proceso fue cualitativo.		
<b>RESPONSABLE</b>		
<b>Subdirectora Técnica</b>	Mariela Olivares Tobar	
<b>Cargo</b>	Subdirectora Técnica Cercofis Palmira.	
<b>Fecha del reporte</b>	Noviembre de 2015	